MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

2018/3629 *Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el Programa de Recualificación mes de julio de 2018 (Plan PREPARA).*

Edicto

Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Resolución de Concesión de la Ayuda Económica regulada en el Programa de Recualificación Profesional

El Real Decreto-Ley 14/2017, de 6 de octubre, por el que se aprueba la reactivación extraordinaria y por tiempo limitado del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, establece en su artículo 1.12, que la forma y plazos de presentación de solicitudes y tramitación de las ayudas económicas de acompanamiento se harán de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 1 de agosto de 2013 del Servicio Público de Empleo Estatal, dictada al amparo del Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, dicha resolución ha sido modificada por la Resolución de 9 de octubre de 2017, del Servicio Público de Empleo Estatal, conforme a lo dispuesto en la Disposición final tercera del Real Decreto-Ley 14/2017, de 6 de octubre, por la que se faculta al Gobierno para dictar las disposiciones que sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo establecido en el real decreto-ley, y a la persona titular de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, en el ámbito de sus competencias, para dictar cuantas resoluciones sean precisas para el desarrollo de este real decreto-ley.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación del Director General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, número 5, de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

Acuerda conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su

cve: BOP-2018-3629
Verificable en https://bop.dipujaen.es

cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 15.167,04 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisites establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO I de la resolución de concesión

correspondiente al mes de JULIO de 2018

Beneficiario	Importe	Real Decreto	Iprem
77372926Y CAMARA GUTIERREZ, ISMAEL	2.742,96	14/2017	85
77351726N FERNANDEZ CAZALLA, MARIA ANTONIA	2.420,28	14/2017	75
77338329R FUENTES REAL, ALMUDENA	2.420,28	14/2017	75
77332991E LARA URENA, GISELA	2.420,28	14/2017	75
77367455D LECHHAM EL ANZI, AHMED	2.420,28	14/2017	75
26034586N ROSA SALAS, SEBASTIAN	2.742,96	14/2017	85
TOTAL BENEFICIARIOS: 6. TOTAL:15.167,04			

Jaén, a 08 de Agosto de 2018.- La Directora Provincial del SEPE Jaén, ISABEL MENDOZA ARNAU.

cve: BOP-2018-3629
Verificable en https://bop.dipujaen.es